

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

- 2025/02053 *Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por utilización privativa, o aprovechamiento especial del dominio público local, con entradas de vehículos y vados, del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que se ha aprobado en la resolución 473 del 31 de enero del 2025 el padrón fiscal de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con Entradas de Vehículos y Vados del ejercicio 2025.

El padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos que les interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, valiendo éste como notificación colectiva.

El plazo de recaudación en período voluntario será del día 3 de marzo hasta el 5 de mayo de 2025, ambos incluidos, conforme a lo dispuesto en el calendario del contribuyente aprobado por resolución de la Alcaldía n.º 7051/2024, del 18 de diciembre, publicado en el BOP n.º 250 del 30 de diciembre del 2024.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados será el día 20 de marzo de 2025, bonificándose el 5 % aquellos que sean ingresados mediante este sistema. El lugar de pago de los recibos no domiciliados será en cualquiera de las siguientes oficinas bancarias colaboradoras: Banco Sabadell, BBVA, Cajamar, CaixaBanc, Banco Santander y Caja Popular.

Se advierte que finalizado el plazo de cobro en período voluntaria sin haberse hecho efectivo el pago, la deuda será requerida con el recargo del período ejecutivo correspondiente sobre el importe de la deuda, más los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los padrones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su fecha de la finalización del período de exposición pública, según lo dispuesto en el arte. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puçol, 5 de febrero de 2025.—La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llaneza.

